Naciones Unidas A/59/225

Asamblea General

Distr. general
10 de agosto de 2004
Español
Original: ruso

Asamblea General
Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 107 del programa provisional*
Cuestiones relativas a los derechos humanos

Carta de fecha 10 de agosto de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta la resolución de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia sobre la declaración de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia relativa a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el llamado caso Ilaşcu.

Mucho agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 107 del programa provisional.

(*Firmado*) A. **Denisov**

* A/59/150.

04-45623 (S) 130804 130804

Anexo de la carta de fecha 10 de agosto de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Resolución de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia sobre la declaración de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia relativa a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el llamado caso Ilaşcu

La Duma Estatal de la Asamblea General de la Federación de Rusia resuelve:

1. Aprobar la declaración de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia relativa a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el llamado caso Ilaşcu.

2. Remitir la presente resolución y la citada declaración al Presidente de la Federación de Rusia, V. V. Putin, al Gobierno de la Federación de Rusia, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, al Parlamento Europeo, a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, al Secretario General del Consejo de Europa, y al Presidente y los magistrados del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

3. Remitir la presente resolución y la citada declaración a la Gaceta Parlamentaria para su publicación oficial.

4. La presente resolución entra en vigor el día de su aprobación.

(*Firmado*) B. V. **Gryzlov**

Documento adjunto

Declaración de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia relativa a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el llamado caso Ilaşcu

En relación con la publicación, el día 8 de julio de 2004, de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo sobre el llamado caso Ilaşcu, la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia considera imprescindible declarar lo que sigue.

Dicha sentencia se refiere a sucesos ocurridos antes de la adhesión de la Federación de Rusia a la Convención europea para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Los diputados de la Duma Estatal consideran que ello exime a la Federación de Rusia de obligaciones internacionales impuestas por ese instrumento, ya que la Convención no tiene carácter retroactivo. Semejante interpretación ha quedado claramente reflejada, entre otras cosas, en la resolución 56/83 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 12 de diciembre de 2001, en la que se dispone que "Un hecho del Estado no constituye violación de una obligación internacional a menos que el Estado se halle vinculado por dicha obligación en el momento en que se produce el hecho".

La exigencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de que la Federación de Rusia ponga inmediatamente en libertad a dos demandantes carece de fundamento y es absurda. Esos demandantes se encuentran actualmente en prisión en territorio de la República de Moldova. La decisión de ponerlos en libertad debe ser tomada por las autoridades del Estado correspondiente. Las tentativas de otros Estados de influir en ellas o de adoptar cualquier otra medida a fin de lograr la libertad de los demandantes sólo pueden considerarse una injerencia en los asuntos internos de la República de Moldova.

Los diputados de la Duma Estatal consideran que los graves y evidentes vicios jurídicos de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el llamado caso Ilaşcu sólo pueden explicarse por el carácter "digitado" del caso y por la politización del Tribunal al entender de él. Los diputados de la Duma Estatal están convencidos de que la Federación de Rusia reaccionará de manera adecuada.

Rusia siempre ha cumplido y cumplirá sus obligaciones internacionales y ninguna provocación hará flaquear la determinación de la Federación de Rusia de defender sus intereses nacionales por medios jurídicos.

Moscú
10 de julio de 2004